

## Mal resuelta la jubilación de los agricultores

Según UGT, el decreto no responde a las expectativas

OTR/PRESS  
MADRID

El decreto sobre ayudas al cese de la actividad agraria, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 29 de septiembre, no ha respondido a las «enormes expectativas que había levantado en el sector», en opinión de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA-UGT). El sindicato agrario se siente «defraudado» porque «mediante la nueva disposición se conceden indemnizaciones y no pensiones y no se menciona para nada la jubilación anticipada».

Según consta en el texto aprobado, para solicitar la prestación es necesario, entre otros requisitos, que la explotación agraria obtenga una producción anual bruta superior a 500.000 pesetas. Con ello, según Fernando Moraleda, secretario general de UPA, «se margina a 120.000 agricultores entre los 60 y los 64 años que nos superan esa cifra lo que implica un perjuicio para el estrato agrario más débil».

En cualquier caso, UPA-UGT no admitiría, «ante un decreto de jubilación anticipada de verdad», que la pensión mínima no fuera equiparada al salario mínimo interprofesional.

Otro de los puntos oscuros recogido en el texto es, según Moraleda, «la inconcreción en la cuantía de las indemnizaciones mínimas anuales que se fija hasta 450.000 pesetas por explotación».

Si bien el sindicato agrario comparte los objetivos del plan, modernización de explotaciones, rejuvenecimiento del campo y plan de jubilaciones, no ocurre lo mismo con su desarrollo. Así, UPA matiza que el decreto posibilita la entrada de jóvenes pero impide la cesión de padres a hijos, «preocupación principal de los agricultores a punto de jubilarse».

## Hacienda espera recaudar por IRPF un 12% más que el último ejercicio

Sin embargo, devolverá dinero a seis de cada diez contribuyentes

Hacienda prevé recaudar este año por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) un 12 por ciento más que el ejercicio anterior, según explicó el secretario de Estado de Hacienda. Borrell indicó que, a pesar de este incremento, la recaudación correspondiente a las cuotas diferenciales será «la más baja de la historia del IRPF», debido a que los matrimonios podrán declarar por separado y a la reforma de la tarifa que reduce los tipos marginales del 66 al 56 por ciento.

EFE  
BARCELONA

Reiteró asimismo que la cumplimentación de declaraciones por separado en el caso de los matrimonios supondrá para Hacienda unas pérdidas cifradas en 180.000 millones de pesetas y destacó que la recaudación final aumentará a pesar de dichos factores negativos.

Aseguró que un 60 por ciento de los declarantes obtendrán una cuota diferencial negativa, por lo que Hacienda deberá devolver dinero a seis de cada diez contribuyentes.

No cuantificó el número de nuevos contribuyentes que aflorarán este año, aunque subrayó que las retenciones sobre nómina están creciendo un 20 por ciento, porcentaje de aumento similar a las de rendimiento del capital.

Borrell agregó que el IPRF de este año demuestra que la recaudación puede incrementarse en España sin necesidad de subir los impuestos.

Respecto a la contribución urbana, deducible en la declaración correspondiente a 1988, Borrell consideró que «no ha sido un error su aplicación, aunque posiblemente no coincidiría con el espíritu del legislador».

### La fórmula más favorable

Borrell añadió que finalmente «optamos por la fórmula más favorable para el contribuyente y la más consistente jurídicamente».

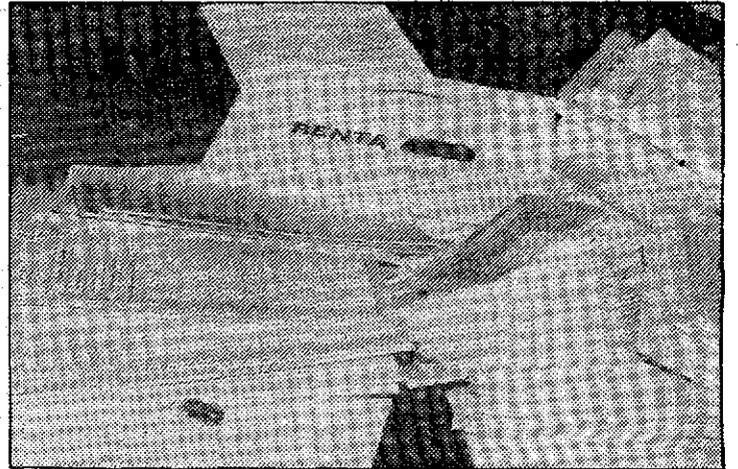
El secretario de Estado de

Hacienda subrayó que la carga tributaria en España «no es muy alta» para las rentas bajas, ya que el 50 por ciento de los contribuyentes abonarán menos de un 10 por ciento de su renta y un 20 por ciento alrededor del 1 por ciento.

Sobre el control de las grandes fortunas, opinó que no debe resolverse subiendo los tipos impositivos, ya que esta medida «penalizaría todos los tipos de rentas».

La falta de información es, a juicio de Borrell, el principal obstáculo con el que se enfrenta Hacienda para luchar contra el fraude fiscal. «El problema es de bases y no precisamente de tipos para poder controlar las grandes fortunas», indicó.

Se refirió a las propuestas



Un doce por ciento más de dinero piensa sacar Hacienda del IRPF. LA VERDAD

realizadas por CiU para luchar contra el fraude fiscal y opinó que las medidas lanzadas por el candidato de Convergència, Miguel Roca, «costarían un billón de pesetas en pérdidas en la recaudación, lo que es impensable para la Administración pública».

El secretario de Estado de Hacienda recordó que hasta el pasado agosto se han presentado unas 140.000 declaraciones complementarias, la mayoría por primas únicas, que escondían dos billones de pesetas. «No puedo creer que los gran-

des patrimonios que han aflorado tengan un origen regular», señaló Borrell, y agregó que casos irregulares, alrededor de unos cien, como suplantación de personalidad en primas únicas contratadas y funcionarios con grandes patrimonios «están siendo investigados».

Respecto a la cesión de créditos, donde se calcula existen 1,5 billones de pesetas invertidos, anunció que Hacienda ha pedido información a 51 entidades financieras, medida contra la que el BBV y cinco de sus filiales han presentado recurso.

## Prohibidos los seguros que sean equivalentes a depósitos a plazo

OTR/PRESS  
MADRID

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto por el que se prohíbe a las compañías de seguros realizar operaciones que por sus características especiales equivalgan en la práctica a depósitos a plazo. En concreto, una determinada combinación de riesgo de supervivencia y de muerte puede llegar a anular completamente el riesgo, convirtiendo la operación en financiera cierta o con un componente de riesgo míni-

mo. Son precisamente estas operaciones las que se prohíben a menos de un año y se exige un componente de riesgo mínimo si tienen un vencimiento inferior a tres años. No quedan prohibidas las operaciones inferiores a un año que contengan riesgo (fallecimiento por muerte natural o accidente, supervivencia pura, etc.), sino solo aquellas combinaciones de ellas que eliminen el mismo.

Con objeto de hacer efectiva la prohibición anterior, el real decreto impide el uso inadecua-

do del rescate en los dos primeros años, sin que ello limite, vía anticipos, la liquidez usual de estas operaciones.

Las prácticas que se prohíben han tenido como consecuencia el trasvase de una gran masa monetaria del sector de las entidades de crédito al de las de seguro, eludiendo el sometimiento a las medidas de control monetario y fiscal que son de aplicación a las primeras entidades y han distorsionado las cifras macroeconómicas.

ELECCIONES GENERALES

# Los 90 empiezan el 29 de octubre.

# VOTA!

